

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente		
Asignatura:	Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	1	Código:	8717
Periodo docente:	Primer-Segundo semestre		
Materia:	Higiene Industrial, Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud		
Módulo:	Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales		
Tipo de enseñanza:	A distancia		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Eduardo Simal Carretero	eduardo.simal@ufv.es
Belén Imedio Cabañero	b.imedio@ufv.es
Carlos Pérez Vallejo	carlos.perez@ufv.es
Irene Gonzalez Gomez	irene.gonzalezgomez@ufv.es
Sonsoles Hernández Iglesias	s.hernandez@ufv.es
Emilio Ignacio Gil López de Vergara	emilio.gil@ufv.es
Jose Luis Lucas Sanchez	joseluis.lucas@ufv.es
Diana Monge Martín	d.monge@ufv.es
Almudena Crespo Cañizares	a.crespo.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Breve aproximación a la Medicina del Trabajo. Planificación e información en Vigilancia de la salud. Estudio de Técnicas de Promoción de la Salud en la Empresa. Primeros auxilios. Desarrollo de la investigación de enfermedades profesionales.

En esta asignatura vamos a estudiar los principios fundamentales de la disciplina preventiva de Medicina del Trabajo.

En primer lugar describiremos describir los principios básicos que rigen la Medicina del trabajo, repasaremos las patologías que pueden tener origen laboral y analizaremos, la Vigilancia de la salud de los trabajadores, como herramienta esencial de la actividad preventiva. Así mismo, también conoceremos las actividades de promoción de la salud en la empresa. Para a continuación estudiar las actuaciones de la disciplina de Medicina del Trabajo posteriores a la aparición de la patología laboral, destacando el análisis e investigación de enfermedades profesionales, así como las actuaciones en materia de epidemiología laboral e investigación epidemiológica. Seguidamente abordaremos la prestación de los primeros auxilios, tanto desde el punto de vista de su organización en la empresa, como desde la perspectiva de su aplicación práctica, en el caso de presentarse una situación de emergencia médica.

OBJETIVO

Asumir los conceptos fundamentales que rigen la Medicina del trabajo.
Analizar los posibles beneficios de la promoción de la salud en la empresa ejemplificando medidas que la propicien.
Aplicación de técnicas de investigación de enfermedades profesionales.
Componer la prestación de primeros auxilios ante una emergencia médica en el entorno laboral y aplicar diferentes técnicas de primeros auxilios

CONTENIDOS

Los temas que componen la asignatura son los siguientes:

1. Medicina del trabajo y Vigilancia de la Salud Conceptos básicos. Patologías de origen laboral. Planificación, información y desarrollo. La promoción de la salud en la empresa. Análisis e investigación de enfermedades profesionales Epidemiología laboral e investigación epidemiológica
2. Primeros auxilios y socorrismo. Organización en la empresa. Principios básicos de actuación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se desarrolla con metodología a distancia a través del Campus Virtual de acuerdo con las siguientes actividades formativas:

- Trabajo Autónomo: El alumno dispondrá en el aula virtual de documentación y recursos de estudio para la preparación de cada uno de los temas.
- Sesiones sincrónicas: Se informará al alumno suficiente antelación de las fechas y hora de conexión para actividades a tiempo real con el equipo docente. En estas sesiones se atenderán dudas, se ejercitarán contenidos y se complementarán algunas explicaciones. Es recomendable que el alumno acuda a estas sesiones habiendo leído los contenidos de la asignatura y revisado los videos introductorios de cada tema siguiendo las indicaciones del equipo docente.
- Actividades: Exámenes, casos prácticos, actividades complementarias y foros de debate. Los alumnos tendrán a su disposición en el aula virtual todas las orientaciones necesarias para su realización.
- Tutorías: los alumnos tendrán a su disposición un equipo de tutores para atender consultas o revisiones de temas de forma personalizada a través de correo electrónico, teléfono o video conferencia.

--

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
3 horas	72 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales

Adquirir los conocimientos, habilidades y competencias necesarios que capaciten al alumno para asumir las funciones y responsabilidades profesionales de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, y adquirir una especialización en las diferentes áreas preventivas no médicas - Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, según se establece en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero).

Comprender la complejidad, la dinámica y las interrelaciones de la acción preventiva de las diferentes fuentes de riesgos laborales en empresas y organizaciones laborales.

Estar capacitado para fomentar una cultura preventiva en la empresa promocionando conductas, hábitos, actitudes y estilos de vida saludables en los trabajadores para hacerles partícipes y protagonistas del desarrollo de su propia salud y bienestar.

Conocer los aspectos técnicos, económicos, ergonómicos, psicológicos, sanitarios y legales de la Prevención de Riesgos Laborales.

Conocer y aplicar el marco normativo así como las responsabilidades existentes que entran en juego en caso de acaecimiento de una contingencia laboral.

Aprender diferentes metodologías para la evaluación de los riesgos en los diferentes campos de la actividad empresarial y las actuaciones de prevención y corrección necesarias

Conocer diferentes sistemas de planificación, gestión y evaluación de las actividades a desarrollar por un servicio de prevención así como establecer programas de prevención basados en la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo

Competencias específicas

Conocer las actividades de los servicios médicos, los fundamentos de la promoción de la salud en el medio laboral y la estructura del sistema preventivo (organismos públicos con competencias, mutuas, etc.)

Coordinar las actividades preventivas con las de vigilancia de la salud y actuar en materia de primeros auxilios.

Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

Conocer detalladamente los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

Adquirir conocimientos básicos en socorrismo y primeros auxilios.

Conocer los principios y aspectos básicos de la medicina del trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Conocer y aplicar la legislación general y específica de ámbito internacional, nacional y autonómico, relativa a la prevención de riesgos laborales, así como la responsabilidad exigible por incumplimientos en materia preventiva de todos los sujetos que intervienen en el proceso productivo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Enumera los principios y actividades desarrolladas por los especialistas en Medicina del Trabajo.

Clasifica los distintos tipos de patologías de origen laboral que pueden presentarse.

Desarrolla las actividades de vigilancia de la salud llevadas a cabo por el personal sanitario de los Servicios de Prevención.

Integra satisfactoriamente dentro de Evaluación de Riesgos y de la Planificación de la Actividad Preventiva, las medidas procedentes de control del estado de salud de los trabajadores.

Planifica actuaciones en materia de promoción de la salud en la empresa, incluyendo el diseño y aplicación de las mismas.

Cita las disposiciones y mecanismos en materia de comunicación de enfermedades profesionales a la administración competente.

Colabora en el proceso de interdisciplinar de investigación de enfermedades profesionales, mediante la aplicación de un procedimiento sistemático.

Describe los principios básicos que rigen la epidemiología laboral y la investigación epidemiológica.

Maneja las disposiciones en materia de organización de los primeros auxilios en la empresa, como obligación preventiva.

Utiliza los principios básicos y fundamentales de la prestación de los primeros auxilios a los accidentados.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CONVOCATORIA ORDINARIA:

La calificación final de la asignatura será el resultado de ponderar numéricamente todas las actividades propuestas de acuerdo al siguiente baremo:

PRUEBAS TEÓRICO-PRÁCTICAS (55% de la nota final):

- 45% EVALUACIÓN. Examen tipo test que se deberá realizar tras el estudio de la asignatura. Esta evaluación sólo es posible realizarla una única vez y el resultado quedará reflejado como parte de la calificación del alumno
- 10% ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA. El alumno deberá entregar en la fecha indicada la resolución de la actividad complementaria propuesta en el aula virtual dentro del límite de tiempo disponible. Posteriormente a la fecha límite de entrega se expondrá en el aula virtual la actividad resuelta. No existe la posibilidad de ampliaciones de fechas y demoras en las entregas.

ACTIVIDADES Y TRABAJOS (40% de la nota final):

- 20% CASO PRÁCTICO CON LÍMITE DE TIEMPO. El alumno deberá resolver en la fecha indicada un caso práctico propuesto en el aula virtual dentro del límite de tiempo disponible. Posteriormente a la fecha límite de entrega se expondrán en el aula virtual los casos resueltos. No existe la posibilidad de ampliaciones de fechas ni de demoras en las entregas.
- 20% ACTIVIDAD DESCARGABLE. El alumno deberá entregar en la fecha indicada la resolución de un caso práctico descargable propuesto. Posteriormente a la fecha límite de entrega se expondrán en el aula virtual los casos resueltos. No existe la posibilidad de ampliaciones de fechas ni de demoras en las entregas.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y ACTITUD MANIFESTADA (5% de la nota final):

- 5% PARTICIPACIÓN EN LOS FOROS en el Aula Virtual.

Los alumnos que no superen la asignatura de acuerdo al sistema de evaluación continua descrito tendrán obligación de realizar un examen final global para demostrar la asimilación de los contenidos de la asignatura. Aquellos alumnos que han conseguido una beca por acreditar conocimientos en alguna especialidad, este promedio no se aplica. En estos casos, la calificación final de la asignatura es la que se obtiene en la EVALUACIÓN de esa asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria que consistirá en un cuestionario tipo test (40%) y un examen oral (60%) por videoconferencia a tiempo real que se convocará de acuerdo a la calendarización del título.

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS:

Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente de la UFV y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas.

El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Al ser un máster en modalidad a distancia no procede contemplar un sistema de evaluación alternativo en el caso de que las recomendaciones sanitarias obliguen a las Universidades a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto. En cualquier caso, el sistema de evaluación se mantendrá.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Constitución Española.

Declaración de Luxemburgo en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo. ENWHP

Enciclopedia de la OIT. Volumen I. Parte IV. Capítulo 28. Epidemiología y estadística. OIT

Guía orientativa para la investigación de las enfermedades profesionales por los empresarios. Junta de Andalucía

Guía técnica de Lugares de Trabajo. INSHT

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

NTP 1062 Primeros auxilios: soporte vital básico en el adulto. INSHT www.ilo.org www.msssi.gob.es www.boe.es
www.insht.es www.enwhp.org

NTP 246 Intoxicaciones agudas: primeros auxilios. INSHT

NTP 250 Traumatismos oculares: primeros auxilios. INSHT

NTP 458: Primeros auxilios en la empresa: organización. INSHT

NTP 467 Obstrucción de las vías respiratorias: primeros auxilios. INSHT

NTP 469 Primeros auxilios: hemorragias y shock. INSHT

NTP 524 Primeros auxilios: quemaduras. INSHT

NTP 546 Primeros auxilios: fracturas, luxaciones y esguinces. INSHT

NTP 568 Primeros auxilios: contusiones y heridas. INSHT

NTP 586 Control biológico: concepto, práctica e interpretación. INSHT

NTP 639 La promoción de la salud en el trabajo: cuestionario para la evaluación de la calidad. INSHT

NTP 915 Embarazo, lactancia y trabajo: vigilancia de la salud. INSHT

NTP 959 La vigilancia de la salud en la normativa de prevención de riesgos laborales. INSHT

ORDEN SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo.

Promoción de la salud en el lugar de trabajo para los trabajadores. FACTS 94. OSHA

Protocolo de investigación de enfermedades profesionales. Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral. Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

R112 Recomendación sobre los servicios de medicina del trabajo, 1959 (núm. 112). OIT

Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a

proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Regulación y organización de los primeros auxilios en los lugares de trabajo. Artículo de Fondo. Antonio Blasco Mayor. INSHT

Socorrismo Laboral y Primeros Auxilios. INSHT

Vigilancia de la salud y protocolos específicos. Ministerio de Sanidad Portal PST (<http://www.insht.es/portal/site/PromocionSalud/>). INSHT

www.boe.es

www.enwhp.org

www.ilo.org

www.insht.es

www.msssi.gob.es